

La crisis catalana y el desgobierno de los gobiernos de España

The Catalan crisis and the misrule of the governments of Spain

Romualdo BERMEJO GARCÍA*

RESUMEN: La denominada crisis catalana ha puesto a España en el tapiz de la actualidad internacional al abrirse una crisis de identidad nunca conocida desde la Guerra Civil española. Cabe preguntarse cómo esto ha podido ocurrir en uno de los Estados más antiguos de Europa, y en un momento crítico para la Unión Europea, aunque, en nuestra opinión, hay que reconocer que en esta crisis una buena parte de la responsabilidad incumbe a los distintos Gobiernos de España, sobre todo a los dos últimos, es decir al gobierno de José Luís Rodríguez Zapatero, y al de Mariano Rajoy.
PALABRAS CLAVE: Gobierno de España; crisis catalana; desgobierno; independencia catalana; elecciones públicas.

ABSTRACT: The so-called Catalan crisis has put Spain in the tapestry of international news to open a crisis of identity never known since the Spanish Civil War. One wonders how this could have happened in one of the oldest states in Europe, and at a critical time for the European Union, although, in our opinion, it must be recognized that in this crisis a large part of the responsibility falls on the different Governments of Spain, especially the last two, that is, the government of José Luís Rodríguez Zapatero, and that of Mariano Rajoy.

KEYWORDS: Government of Spain; Catalan crisis; misrule; Catalan independence; public elections.

* Catedrático de Derecho Internacional Público Universidad de León (España). Contacto: <rberg@unileon.es>. Fecha de recepción: 15/12/2017. Fecha de aprobación: 30/04/18.

I. INTRODUCCIÓN

La crisis catalana, tal y como se ha venido desarrollando ha desconcertado a propios y a extraños. Muchos no podían dar crédito a lo que estaba sucediendo, hasta que poco a poco fueron comprobando que no era la pesadilla de un sueño, sino una realidad. Es más, la crisis catalana es, sin lugar a dudas, la más grave que ha padecido España no solo en nuestro período democrático, sino desde la guerra civil de 1936-39. El terrorismo de ETA, a pesar de los más de 800 muertos que generó, nunca llegó a representar un peligro para España tan importante como ha supuesto la crisis catalana, problema que sigue estando todavía presente sino se le hace frente con todas las armas que pone a disposición un Estado de derecho, como se supone que es España.

Sin embargo, aunque el problema viene de lejos, es evidente que tanto el Gobierno del socialista Rodríguez Zapatero, como el actual Gobierno de Mariano Rajoy, no han estado a la altura de las circunstancias, y ambos son en nuestra opinión los grandes responsables de cómo ha ido evolucionando la crisis catalana, el primero por incentivarla y, el segundo, porque con su pusilanimidad dejó que fuera hacia el precipicio hasta que el pueblo español reaccionó, decimos bien el pueblo, no el Gobierno. Las últimas informaciones que están saliendo a la luz son realmente demolidoras para un Gobierno que dejaba hacer como si Cataluña ya no formara parte del territorio nacional.

Mientras esto ocurría, todos los países europeos y latinoamericanos hicieron declaraciones muy contundentes afirmando que era un asunto interno español, y que la crisis se tenía que resolver según lo previsto en el orden constitucional español. Todos estos mensajes tenían un claro significado, que era que la responsabilidad principal para resolver la crisis correspondía al Estado español, es decir, al Gobierno de España, sin que esto cambiara la pasividad gubernamental. Tanto es así que el sistema judicial español

tuvo que tomar cartas en el asunto catalán ante el flegmatismo gubernamental, al haberse cometido delitos graves. Esto explica que la crisis catalana haya llegado donde ha llegado, permitiendo así que se produjera un terrible espectáculo a nivel nacional e internacional.

II. CAUSAS Y ORÍGENES DE LA CRISIS

La actual Comunidad Autónoma de Cataluña tiene una historia peculiar, por no decir compleja, pero esto no impide afirmar un dato histórico de primer nivel, y es que este territorio, que nunca fue un Reino, pues formaba parte de la Corona de Aragón, forma parte integrante de España desde su creación en 1492.

Este país tiene un título histórico y originario sobre este territorio desde entonces a pesar de los grandes avatares de la historia franco-española. Esta realidad histórica trae consigo que cualquier cambio jurídico en este territorio que forma parte integrante de la soberanía española debe ser decidido por el pueblo español, al ser este el único titular de la soberanía nacional, como lo ha recalcado de una forma cristalina el Tribunal Constitucional español en su Sentencia 42/2014, de 25 de marzo de 2014, en relación con el recurso planteado por el Gobierno español respecto de la Resolución del Parlamento de Cataluña 5/X, de 23 de enero de 2013, por la que se aprueba la Declaración de soberanía y del derecho a decidir del pueblo de Cataluña¹.

Dicho esto, conviene resaltar que no es la primera vez que se proclama una república catalana. Dejando al margen la primera manifestación de Pau Claris en 1641, sin ninguna importancia para este estudio, ya en 1931 se proclamó una república por Francesc Macià, justo una hora antes de la proclamación de la República española en Madrid el 17 de abril de 1931. Sin embargo, tras unas

¹ Para el texto de ésta sentencia, muy bien elaborada, consultada en: <http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-3885>.

horas de negociaciones, y después de que fracasara el proyecto de una república federal, Macià se ve obligado a aceptar un estatuto de autonomía para Cataluña hasta su muerte en 1933. Más problemática sería la proclamación del 6 de octubre de 1934 por parte de Lluís Companys, esta en plena República española, que fue abortada en horas al recurrir la República española a la fuerza y bombardeando el Palacio de la Generalitat (gobierno catalán). El destino de Lluís Companys es bien conocido, pues fue ejecutado en 1940 tras haber sido entregado por las fuerzas alemanas que habían ocupado Francia, y tras haber sido condenado por un Consejo de Guerra.

Pero en la cuestión catalana, otro hecho que no conviene olvidar en el subconsciente independentista actual es que Cataluña ha estado siempre en la turbulenta historia española del lado de los vencidos. Dos buenos ejemplos ilustran esta afirmación. El primero atañe a la Guerra de Sucesión Española (1701-1714) en la que los catalanes apoyaron a los Habsburgo en contra de los Borbones. Sin embargo, estos últimos ganaron la guerra y toman Barcelona, que es bombardeada sin piedad hasta su caída el 11 de septiembre de 1714, fecha que fue elegida como fiesta nacional catalana, es decir la Diada. El segundo ejemplo es el de la Guerra Civil española de 1936-1939, en la que Cataluña cae de lado republicano y defiende la legalidad de la República frente a la sublevación de ciertos militares, apoyados de forma muy activa por varios sectores políticos y sociales conservadores, entre los que conviene destacar a los tradicionalistas.

Si pasamos ahora a la denominada transición española tras el régimen franquista, conviene apuntar que Cataluña votó masivamente por la Constitución actual del 6 de diciembre de 1978 con el 90,5 % de votos afirmativos, más que en Madrid, por ejemplo, en donde solo hubo 86,1 %. Evidentemente esto quiere decir que los catalanes estaban muy de acuerdo con el régimen de las Comunidades Autónomas que la Constitución adoptó para llevar a cabo la descentralización del Estado español. Sin embargo, en el referéndum que aprobó el Estatuto de Autonomía, que tuvo lugar

el 25 de octubre de 1979, tan solo participó el 59,6 %, lo que deja ver claramente que no suscitó mucho interés.

Adoptado el Estatuto de Autonomía, había que ponerlo en marcha, lo que se llevó a cabo bajo el ya muy conocido dirigente catalán Jordi Pujol, cuyo partido (CIU, *Convergència i Unió*) ganó las elecciones el 20 de marzo de 1980. Es aquí donde ya empieza a construirse las bases jurídicas y políticas de lo que se ha denominado “*procès*”, y que fue publicado por el diario “El Periódico de Barcelona” el 28 de octubre de 1990². Y es que Jordi Pujol, al mismo tiempo que se puso manos a la obra para construir una estructura estatal catalana, era un actor relevante en el Gobierno de Madrid, tanto con Felipe González como con José María Aznar.

Cabe preguntarse si los distintos Gobiernos de Madrid eran o no conscientes de los riesgos en los que podían caer, aunque al margen de esta cuestión, lo que sí está claro es que hicieron gala de una gran ingenuidad, aunque ellos luego se hayan defendido invocando el principio de lealtad.

Pero si los Gobiernos de Madrid podían ser ingenuos ¿*Quid* de los servicios de inteligencia españoles? ¿No sabían nada de lo que se estaba tramando en Cataluña tanto a nivel de la corrupción como en el ámbito político? El que fuera en su momento Presidente catalán del Partido Socialista ya denunció ante el Parlamento de Cataluña el famoso “tres por ciento” que las empresas que llevaban a cabo los trabajos públicos debían pagar al Gobierno catalán, pero ni el Gobierno español ni la fiscalía general del Estado movieron un dedo para indagar lo que todo el mundo se imaginaba.

A todo esto conviene añadir otro elemento importante: el adoctrinamiento feroz que se ha venido haciendo en favor de la independencia en las escuelas catalanas, en las que la palabra “España” estaba vetada, lo que ha traído consigo que incluso muchos inmigrantes hayan abrazado las tesis independentistas, como fue el caso del jefe de la policía catalana (Trapero), hoy en día investi-

² A este respecto, consultar: <<https://www.dolcatalunya.com/2016/08/documento-prueba-jordi-pujol-diseno-prueses-1990/>>.

gado por varios delitos y considerado como un traidor no solo en su ciudad natal, la castellana Valladolid, sino en toda España. Esto iba a traer consigo el deseo de reformar el Estatuto de Autonomía con el fin de ampliar el marco competencial del gobierno catalán, y contando en este caso con el apoyo del Partido Socialista español tanto a nivel regional como nacional.

Pero lo más grave es que se llegó a esta peligrosa situación sin que los últimos Gobiernos de Madrid supieran comprender a dónde les dirigía esta situación, contentándose con el famoso principio “apoyadme, Señores nacionalistas en Madrid, y podréis hacer lo que os plazca en Barcelona”, colaborando así con la estrategia del propio “*procès*”. Así las cosas, no es extraño que en este ambiente de pasividad gubernamental española, los partidarios de la huida hacia adelante aprovecharan la ocasión para impulsar un espíritu de reforma del marco jurídico autonómico con un objetivo claro que era el de ampliar los ámbitos competenciales del Gobierno catalán, algo imprescindible para afianzar la estructura política independentista catalana.³

III. LOS RETOS DE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE 2006 Y SUS NEFASTAS CONSECUENCIAS

A principios de este siglo XXI se comienza a ver un espíritu renovador del Estatuto de Autonomía de Cataluña, y este movimiento también es apoyado por el Partido Socialista Catalán, encabezado por Pascual Maragall. Las elecciones catalanas del 16 de noviembre de 2003 le dan ganador, y forma un gobierno de coalición con la separatista Esquerra Republicana de Cataluña e Iniciativa per Catalunya-Verds. Esta coalición ha salido del Pacto de Tinell, y su principal objetivo es la reforma del Estatuto de Autonomía. En

³ Para más detalles sobre estos aspectos, véase AYUSO, J.: “Estrategia de construcción del enemigo español”, *El País*, del 2 de diciembre de 2017.

esta aventura, la coalición también cuenta con el apoyo de CIU, ya dirigido por Artur Mas, pero sobre todo contará con el apoyo del nuevo jefe del Gobierno español, el socialista José Luis Rodríguez Zapatero, que gana las elecciones del 14 de marzo de 2004, después de los terribles ataques terroristas de origen yihadista del 11 de marzo, en el que murieron casi 200 personas y alrededor de 1.900 heridos. España entra así en un camino peligroso sin saber exactamente a dónde va, pero cuenta con el apoyo del Gobierno socialista en Madrid, sin que éste tuviera ningún papel moderador, por no decir casi lo opuesto.

Este craso error de José Luis Rodríguez Zapatero pesa y pesará siempre sobre él, ya que muchos analistas políticos españoles creen que él ha sido el único político español que siendo el Jefe de Gobierno en Madrid ha apoyado abiertamente el separatismo catalán, aunque no está claro si por ignorancia o mala fe. Pensemos que es sobre todo lo primero, más que lo segundo, pero eso no le exime de una gran responsabilidad debido, especialmente, al apoyar al Partido Socialista español en el propio Parlamento español en la reforma del Estatuto catalán aprobado el 30 de marzo de 2006, mientras que todos los diputados del partido separatista Esquerra Republicana se abstendían, porque para ellos la reforma no iba demasiado lejos.

En cuanto al contenido de esta reforma, hay que recordar que las discusiones fueron intensas no solo sobre temas tales como la financiación en la región o la reivindicación nacionalista de los “derechos históricos” de Cataluña, sino también sobre aspectos como la cuestión de la laicidad en la enseñanza o sobre las lenguas co-oficiales (catalán y castellano), etc., tanto en el Parlamento catalán como después en el Congreso de los diputados en Madrid.

Sin embargo, se llegó a un acuerdo rápidamente en el Parlamento catalán entre los partidos independentistas y el Partido Socialista Catalán para definir Cataluña como una «nación», aspecto sumamente problemático, así como la creación de una circunscripción especial catalana para las elecciones al Parlamento Europeo. Este mismo debate tendría lugar más tarde en el Congreso de los Diputados español el 2 de noviembre de 2005, en

el que el propio Presidente del Gobierno español, José Luís Rodríguez Zapatero se pronunció claramente a favor de la adopción de un nuevo Estatuto para Cataluña.

Esta propuesta de nuevo Estatuto fue aprobada por 197 votos, incluidos los de los diputados socialistas, contra 146 que representaba los votos de los miembros del Grupo Popular, y una abstención, permitiendo así que el debate sobre el contenido del Estatuto en el Parlamento español tuviera lugar, aunque la cosa no fue fácil, ya que los partidos catalanes que habían adoptado el texto en el Parlamento catalán no pudieron ponerse de acuerdo sobre su contenido exacto. Así las cosas, el Presidente del Gobierno español, Rodríguez Zapatero, para romper el punto muerto en el que estaban los partidos catalanes, negoció directamente con el líder de la oposición en Cataluña, Artur Mas, y llegaron a un acuerdo tanto en el concepto de "nación" para Cataluña como en la financiación, pero que fue rechazada por otros partidos nacionalistas catalanes.

Por último, el nuevo Estatuto es aprobado por el Congreso de los Diputados español el 30 marzo de 2006 con el apoyo de la mayoría de los partidos españoles y catalanes, a excepción de los miembros del partido separatista Esquerra Republicana y los del pequeño Partido Vasco "*Eusko Alkartasuna*" que se abstienen, mientras que los diputados del Partido Popular votaron en contra. Aprobado en el Congreso de los Diputados, quedaba todavía la aprobación por referéndum en la Comunidad Autónoma de Cataluña que tuvo lugar el 18 de junio de 2006. El resultado fue de 73.23% de los votos por el "sí", contra el 26,72% para el "no", y 5,34% que votó "en blanco". Este referéndum no generó un gran interés, como lo demostró la baja participación que fue del 48,8%, es decir, menos de la mitad. A pesar de la falta de legitimidad popular, se validó, ya que el Estatuto de 1979 no preveía un porcentaje mínimo de participación. Pero la reforma del Estatuto catalán no terminaría ahí, pues el Partido Popular presentó el 31 de julio de 2006, un recurso ante el Tribunal Constitucional, abo-

gando que aproximadamente la mitad de sus artículos aprobados era inconstitucionales.

La tarea para el Tribunal Constitucional no sería fácil, aunque después de cuatro años emitió una sentencia el 28 de junio de 2010, anulando catorce artículos del Estatuto de Autonomía de un total de 223, pero especialmente uno que reconoce el concepto de «nación catalana» a concepto que no estaba definido, al tiempo que reconoció su valor histórico y cultural.

Para el Tribunal, la palabra “nación” fue, por tanto, interpretada como que el término podría dar lugar a una reivindicación de un Estado, siguiendo así la doctrina del Estado-nación dada por Ernest Renan en una conferencia en la Sorbona en 1882, y que ha sido la seguida por el Derecho internacional, en contraposición a la teoría objetiva, defendida por la doctrina alemana.

Una vez anulado este concepto, el Estatuto ya “quedó cojo” para los independentistas, aunque el Tribunal también anuló otras disposiciones como la naturaleza “preferente” del catalán sobre el español, las relativas a las competencias del Defensor del pueblo catalán, así como el sistema de financiación. Conocida la decisión del Tribunal Constitucional, hubo fuertes protestas en toda Cataluña, pero sobre todo en Barcelona, el 10 de julio del 2010, convocadas por “*Omnium Cultural*”, cuyo líder, Jordi Cuixart, se encuentra actualmente en prisión.

Tras la decisión del Tribunal Constitucional, se abre así una nueva etapa en el proceso independentista, en el que la confrontación estará a la orden del día, y todo esto a pesar del apoyo que el Partido Socialista Catalán dio a la reforma del Estatuto catalán. En nuestra opinión, la sentencia del Tribunal Constitucional no sólo es un gran revés para los grupos separatistas, sino también, y sobre todo, para el propio Gobierno español encabezado por José Luis Rodríguez Zapatero, que fue el que abrió la caja de pandora de la independencia catalana tan pronto comenzó a apoyar la reforma del Estatuto. A pesar de las serias y fieles advertencias que se le hicieron, el presidente Zapatero continuó sin escuchar a

nadie, generando así la crisis más grave que ha conocido España desde la Guerra Civil.

IV. PERO, ¿PUEDE CATALUÑA RECLAMAR LA INDEPENDENCIA? ALGUNOS BREVES COMENTARIOS A NIVEL JURÍDICO

La decisión del Tribunal Constitucional de 28 de junio 2010 cortó de raíz las ambiciones políticas de los separatistas, que habían encontrado en el concepto de “nación” una especie de “Arca de Noé” en la que se pudiera anclar una realidad nacional más que dudosa. Pensaban que sería reconocido ese concepto como algo legal en virtud de las decisiones políticas adoptadas por algunos partidos, incluido el Partido Socialista, que estaba en el poder con el presidente Rodríguez Zapatero, y que fue no sólo un poco ciego sino incluso irresponsable.

Frente a esta tragicomedia, el Tribunal Constitucional terminó las expectativas separatistas señalando claramente que el concepto de “nación”, al menos tal y como se entendía, era incompatible con el artículo 2 de la Constitución española, que proclama “la indisoluble unidad de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles”.

Cabe señalar que muchas otras constituciones contienen disposiciones similares, y por lo tanto no es una exclusividad española. Sin embargo, la pregunta clave es la siguiente: ¿Permite el derecho internacional la libre determinación de los pueblos no coloniales como es el caso de Cataluña? La respuesta es clara: El derecho a la autodeterminación está reservado sólo para los pueblos coloniales, no para los pueblos que forman parte de un Estado, siempre que respeten los derechos fundamentales, las libertades públicas y los derechos de las minorías culturales o lingüísticas.

La doctrina internacionalista es categórica en este sentido, tal y como recogen la resolución 1514 (XV) de 1960, la resolución

1541 (XV) de 1960, así como la resolución 2625 (XXV) de 1970 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como muchas otras, se emitieron en el mismo sentido, y no plantean ningún problema de interpretación.

Cuando los pueblos no son coloniales, es la integridad territorial lo que prevalece, siempre y cuando se respeten los derechos mencionados anteriormente. Para que un pueblo no colonial pueda obtener la independencia, es necesario que toda la población del Estado se pronuncie en un referéndum sobre esa posibilidad, y que se apruebe, según ha señalado el Tribunal Supremo de Canadá en 1998 en su conocida decisión relativa al Quebec. Dicho esto, es dable señalar que como el derecho internacional, no reconoce a estos pueblos el derecho a la libre determinación, la única vía legal es el derecho a la libre determinación interna, que hoy no reconoce el derecho a la independencia sino sólo la autonomía, más o menos desarrollada, donde se respeten sus derechos culturales, lingüísticos y religiosos, así como los derechos humanos en un marco democrático.

Para avanzar hacia la independencia, es necesario además, el consentimiento de toda la población del país, en este caso el pueblo español, porque sólo él es el depositario de la soberanía nacional previsto en el artículo 1.2 de la Constitución. Esto es precisamente lo que señala el Tribunal Supremo de Canadá en su sentencia de 1998. Es decir, si el Gobierno español quisiera hacer un acuerdo con las autoridades catalanas para permitir la independencia o preparar un camino a seguir para lograr este objetivo, se debe contar con la aprobación de todos los españoles. Esto es lo que prevén la mayoría de las Constituciones de los Estados democráticos, poco importa que sean centralizados, descentralizados o federales. El caso de la creación del Cantón del Jura en Suiza en la mitad de la década de los setenta es un buen ejemplo de ello.

Sin embargo, jurídicamente hablando, no hay que confundir el derecho a la independencia o a la secesión con el derecho a decidir, un concepto de moda en España, reivindicado por algunas personas más cercanas a la política que a la ley, tratando de

confundir a la opinión pública en lugar de informarla de buena fe. En este contexto, y a pesar de algunas opiniones que circulan por internet, la Constitución española es clara, y la doctrina del Tribunal Constitucional también. De hecho, de acuerdo con la decisión 42/2014 de 25 de marzo de 2014, en la que se ocupa del recurso presentado por el Gobierno español contra la resolución del Parlamento catalán 5 / X, de 23 de enero de 2013, que aprueba la Declaración de soberanía y el derecho a decidir del pueblo de Cataluña,⁴ el Tribunal Constitucional argumentó una serie de consideraciones precisas. Al efecto, consideró que la Resolución 5 / X del Parlamento catalán, a pesar de su carácter político marcado, también tiene un carácter legal, y produce efectos de esta naturaleza, es decir jurídicos, ya que da poderes específicos a soberanía de las instituciones catalanas que son superiores a los que proceden de la autonomía reconocida por la Constitución a las nacionalidades que integran la Nación española. Sin embargo, desarrolló aún más esta afirmación en el párrafo tercero de sus motivaciones jurídicas cuando abordó los siguientes conceptos:

a) El contenido del primer principio de la resolución, cuyo título es “soberanía”, informa que “el pueblo de Cataluña tiene por razones de legitimidad democrática, un carácter político y sujeto soberano”; y

b) el Tribunal comenta el contenido de las referencias que se hacen al “derecho a decidir de los ciudadanos de Cataluña”.

Siguiendo estas dos directrices, el Tribunal observa que la calidad del pueblo soberano de Cataluña lo es solamente para los poderes constituidos de conformidad con el derecho a la autonomía reconocido por la Norma Fundamental (Constitución), porque “no es el titular del poder soberano, que es exclusivo de la nación Española constituida en Estado, y la Constitución parte de la unidad de la nación española que se constituye como Estado social y democrático de derecho, cuyos poderes emergen del pueblo español que es en el que reside la soberanía nacional”.

⁴ Véase: Boletín Oficial del Estado, BOE-A-2014-3885, España, 4 de octubre de 2013.

Todo este razonamiento se basa en dos pilares fundamentales del orden constitucional español: a) El artículo 1.2, que proclama el principio según el cual la soberanía nacional reside en el pueblo español; y b) la unidad de la Nación española proclamada en el artículo 2.

El Tribunal Constitucional añade que todo el sistema de las comunidades autónomas españolas tiene su base jurídica en la soberanía nacional del pueblo español, debido a que ésta “no es el resultado de un pacto entre las entidades territoriales históricas que conservan derechos anteriores a la Constitución y superiores a ella, sino que se debe a una norma del poder constituyente que se impone sin que se pueda pretender que determinadas situaciones históricas anteriores se queden fuera del marco constitucional”. Es precisamente por esta razón por lo que no se puede confundir Escocia con Cataluña, como ya lo hemos apuntado en 2012 en el periódico madrileño *La Razón*⁵.

Además, no hay que confundir autonomía con soberanía. Por esta razón, el Tribunal señaló que, una comunidad autónoma “no puede convocar de manera unilateral un referéndum de autodeterminación para decidir sobre su integración en España”, recordando que a esta misma conclusión llegó el Tribunal Supremo de Canadá en su sentencia de 20 de agosto de 1998. Por consiguiente, el Tribunal Constitucional ya advirtió que el referéndum que iba a celebrarse el 9 de noviembre de 2014 era ilegal, así como el que tendría lugar más tarde, es decir, el de 1 de octubre de 2017.

Otra cuestión completamente diferente a nivel jurídico, y que no conviene confundir, es el derecho a la independencia o a la secesión con lo que se llama el derecho a decidir, un derecho que también se incluye en la resolución, y que el Tribunal respalda porque no se proclama con carácter independiente o directamente relacionado con la declaración de soberanía del pueblo catalán ni como un derecho a la libre determinación, que no se reconoce

⁵ BERMEJO, Romuldano, "Por qué Cataluña no es Escocia", *La Razón*, 7 junio 2018, consultado en: <http://www.larazon.es/historico/4911-por-que-cataluna-no-es-escocia-por-romuldano-bermejo-RLL_RAZON_494974>

en la Constitución, y tampoco como una atribución de soberanía, sino como una simple aspiración política a la que se puede llegar recurriendo solo a un camino que esté de acuerdo con el derecho constitucional, y respetando los principios de la legitimidad democrática, pluralismo y legalidad.

Esta decisión del Tribunal Constitucional español establece el camino a seguir para elegir o el camino de la legalidad y la democracia, o el de la ilegalidad con todos sus efectos. Parece que algunos catalanes han elegido este último.

V. LA CRISIS CATALANA EN LA ACTUALIDAD: LA DECLARACIÓN UNILATERAL DE INDEPENDENCIA ¿REAL O SIMBÓLICA?

Hoy en día, sabemos, al menos en España, que muchos catalanes han seguido el camino de la desobediencia a las resoluciones judiciales y a otros organismos españoles, a pesar de las advertencias que de manera reiterada se les ha hecho. Uno de los primeros pasos dados por el camino de la ilegalidad corresponde al anterior presidente Artur Mas, cuando convocó el referéndum del 9 de noviembre de 2014, siete meses después de la decisión del Tribunal Constitucional adoptada el 25 de marzo del mismo año, y que acabamos de comentar. Este es el primer referéndum de independencia que lanza el proceso de creación de un “Estado” catalán, que debería terminar en el nacimiento de una República catalana, a más tardar, en 2017, según los líderes que iniciaron este proceso, algunos de ellos ya encarcelados.

En esta consulta ilegal, que después será simplemente una consulta no referendaria, después de que el Tribunal Constitucional aceptara el recurso presentado por el Gobierno español en contra de este referéndum, que posteriormente fue anulado por la decisión 31/2015 del 25 de febrero 2015, los votantes debían responder a las dos preguntas siguientes: “¿quiere que Cataluña

sea un Estado?” En caso afirmativo, ¿quiere que Cataluña sea un Estado independiente? Cabe destacar que la participación fue muy baja, ya que sólo participó alrededor de 35% del electorado catalán, y el 80% votó por sí.

Como el referéndum era ilegal, algo que ya había dicho el Tribunal Constitucional en la sentencia precitada, el presidente Artur Mas fue condenado por el Tribunal de Justicia de Cataluña el 11 de marzo de 2017 a una pena de prohibición para ejercer funciones públicas por dos años, tanto a nivel municipal, regional o estatal. Era el primer aviso serio de los tribunales españoles al reto independentista catalán.

Pero el ímpetu independentista no se iba a detener ahí, y comenzó a plantearse una cierta locura reivindicativa frente a la cual el Gobierno de Madrid mostró una ignominiosa pasividad, como si el asunto que afectaba a la propia estructura política nacional, como afirmó el Tribunal Constitucional, no fuera con él. A este respecto, la irresponsabilidad política del Gobierno de Rajoy es grandiosa, al dejar al movimiento secesionista campar a sus anchas, dejando a los españoles de Cataluña solos ante el peligro. Este era el panorama cuando se celebran las elecciones catalanas el 27 de septiembre de 2015, en las que los partidarios de la secesión ganaron las elecciones.

Así las cosas, y con el poder en sus manos, el Gobierno catalán comenzó a establecer una hoja de ruta muy activa, sobre todo una vez que el ya famoso, Carles Puigdemont, periodista de profesión, llegó a la presidencia el 12 de enero de 2016, asentado en el poder, y pensando incluso en utilizar las bayonetas si era necesario, Carles Puigdemont, que muestra una imagen de grandeza digna de otras épocas, arrastra a su proyecto político fuerzas diversas tanto de la burguesía catalana como del mundo obrero, utilizando el lema “España nos roba”; consigue así abrir un frente político muy activo y al mismo tiempo muy agresivo, ya que aquellos que no comparten sus opiniones son considerados automáticamente como enemigos, o incluso traidores.

Así comenzó una verdadera división política y social en la sociedad catalana que persiste y que incluso está empeorando, pues consiguió abrir vías de ruptura con todo lo que representa España, sus valores y su cultura. Es más no solo se muestra crítico a nivel político, sino que acusa a la sociedad española y al orden jurídico de no ser democráticos, tildando al pueblo español de franquista y de fascista. En este ambiente, el ya presidente catalán anuncia el 9 de junio de 2017 la convocatoria de un referéndum de autodeterminación para el primero de octubre.

Frente a este nuevo desafío, el Gobierno español reacciona y declara inconstitucional e ilegal el referéndum. Sin embargo, el 6 de septiembre, el Parlamento catalán lanza un nuevo reto para el Gobierno español y los tribunales mediante la adopción de la ley que organiza la votación en el referéndum. Un día después, el Tribunal Constitucional ordena la suspensión a título de medida preventiva, y el 17 de octubre, ya después de la consulta, la declara nula e inconstitucional en una sentencia muy dura aprobada por unanimidad de votos.

Además, la Fiscalía española comienza a trabajar y ordena a la policía controlar, y eventualmente también actuar en contra de cualquier autoridad, funcionario o incluso particulares, ello con el objetivo de impedir la celebración del referéndum ilegal. El enfrentamiento entre el Gobierno español y los separatistas catalanes va a continuar hasta el 1 de octubre. Así, el Tribunal Constitucional impuso por unanimidad, el 21 de septiembre, multas de 12.000 euros por día, al brazo derecho del vicepresidente, Oriol Junqueras, aún en prisión, así como al secretario general de la vicepresidencia, Josep Maria Jové, y a siete miembros de la comisión electoral, mientras que los quince miembros de las comisiones electorales territoriales fueron multados con seis mil euros por día. Estas multas debían ser pagadas todos los días hasta que los responsables probaran ante el Tribunal que habían anulado todas las resoluciones adoptadas.

Del mismo modo, también tuvieron que invalidar las medidas adoptadas que no respetaran la suspensión del referéndum. Así

las cosas, estas multas comienzan poco a poco a hacer mella entre los condenados, que empiezan a abandonar sus puestos. Siguen a la letra el dicho catalán de “el dinero es el dinero”, o lo que es lo mismo: “la pela es la pela”.

Sin embargo, todas estas medidas no iban a ser suficientes para paralizar la carrera hacia el referéndum, a pesar de la llegada de varios miles de policías venidos de toda España a Cataluña. Estos refuerzos permitirían cerrar la mitad de los centros de votación el día anterior, es decir, el 30 de septiembre, pero a pesar de esto, y en gran parte debido a la pasividad o incluso la traición de los líderes de la policía catalana, hoy suspendidos de su cargo y acusados por la justicia española, el referéndum ilegal se llevaría a cabo solo para algunos catalanes en una atmósfera de caos y confusión, pero sin cumplir con las normas de un Estado democrático.

Las imágenes de la policía española golpeando a algunos manifestantes para impedir la votación, prohibida por la justicia española, recorrieron los medios audiovisuales del mundo sin saber que en la mayoría de los casos eran falsas. En cuanto a los heridos, algunas agencias de noticias hablaban de 800 a 900, pero no muertos y sólo tres hospitalizados, una cosa milagrosa... Sin embargo, el diario “*Le Monde*”, mucho mejor informado de lo que estaba sucediendo en la zona, solo habló de 85 heridos. La cuestión planteada en el referéndum era la siguiente: “¿quiere que Cataluña sea un Estado independiente en forma de república?” El resultado de la votación, aunque es difícil de establecer debido a las irregularidades cometidas, según lo que los organizadores afirmaron fue que alrededor del 43% participó en el referéndum, y que casi el 90% votó por el sí.

En cuanto a la consulta, queremos añadir el siguiente comentario. Un referéndum es una cosa muy seria, ya que requiere, tanto legal como políticamente, un procedimiento que sea consistente con la naturaleza del sujeto que se somete a votación. Un referéndum de este tipo no se prepara de un día al otro, porque una de las cuestiones a tratar, y no es la menos importante, es la determinación del censo electoral. Pero está claro que el referéndum ha fallado a las expectativas democráticas, tanto en el fondo como en

la forma. El caso del referéndum de Montenegro de separarse de Serbia, que se llevó a cabo el 21 de mayo de 2006 es, sin embargo, un buen ejemplo a seguir, porque jurídicamente hablando la secesión se incluyó en la Constitución, y el procedimiento también requiere que para la separación sería necesario al menos el 50% del electorado, y se obtuviera al menos 55% de los votos.

Así pues, en el referéndum de Montenegro, la participación fue del 86,3%, de los cuales el 55,4% votó que sí. Si comparamos esto con la consulta del 1 octubre en Cataluña es fácil ver las diferencias. De hecho, si mencionamos también el procedimiento utilizado es porque nos parece mucho más razonable el utilizado en el caso de Montenegro, y además lo hacemos también para recordar que mientras que en el fondo los dos casos son muy diferentes, el procedimiento utilizado en el caso de Montenegro parece seguir a la letra la legislación canadiense adoptada para aclarar el dictamen del Tribunal Supremo de 1998, que establece algunos criterios que deben cumplirse estrictamente en un referéndum de autodeterminación, entre los que se incluyen una mayoría cualificada, no una mayoría simple, por no hablar de otros criterios que ya hemos analizado anteriormente.

Los separatistas catalanes, entre ellos algunos compañeros universitarios, a menudo recurren al caso de Quebec, a pesar de que los independentistas del Quebec perdieron los dos referendos que se hicieron, pero no quieren escuchar o seguir las opiniones del Tribunal Supremo de Canadá, lo que es completamente extraño⁶.

Dicho esto, hay que señalar también que muchas instituciones habían advertido a los independentistas catalanes de los defectos inherentes de la consulta, como la Comisión de Venecia, que señaló muy claramente que el referéndum debía llevarse a cabo de conformidad con el ordenamiento constitucional español. A pesar de todas estas advertencias, iban a tomar los caminos salvajes

⁶ Véase: SHUBERT, Adrian, “Los límites de vía canadiense”, *El País*, 20 de septiembre de 2017, disponible en: <https://elpais.com/elpais/2017/09/13/opinion/1505327442_678989.html>.

de la independencia que despertarían la reacción del pueblo así como del Gobierno español. Respecto a este último, debemos decir que más vale tarde que nunca, aunque muchas cosas ya estaban podridas debido a una reacción tan tardía.

A) LAS REACCIONES AL REFERÉNDUM

El desarrollo del referéndum y algunas críticas de los medios, así como las de algunos grupos políticos europeos, provocarían serias reacciones españolas, que se producirían casi de forma inmediata. De hecho, los españoles comprendieron que este era el momento de actuar para hacer frente como es debido al desafío separatista, lo que provocó al mismo tiempo algún tipo de respuesta de las instituciones, incluida la de Corona.

Así, dos días después del referéndum, el rey Felipe VI denunció en un claro discurso la deslealtad de los líderes separatistas, un discurso que el pueblo español esperaba con impaciencia, porque era consciente de que el gobierno de Rajoy no había estado, ni estaba todavía a la altura de las circunstancias, opinión que apoyamos y que es en gran medida la principal causa de la crisis catalana. Según varias fuentes, sabemos que el 3 de octubre, el rey había estado por la mañana con la Ministra de Defensa, María Dolores de Cospedal, que previamente había visitado militares de alto rango, y fue justo después cuando se anunció que el Rey daría un discurso a las 15 horas, el cual tuvo la mayor audiencia en muchos años.

En nuestra opinión, el discurso fue claro y duro, mostrando especialmente que el Estado español tiene el deber de defender el orden constitucional por todos los medios que le da la Constitución. Ningún miembro del Gobierno español había hablado con la claridad del rey, y el pueblo español empezó a ver algo de luz en el largo túnel catalán, debido principalmente a los sueños de unos pocos iluminados separatistas y a la falta de liderazgo y de acción

de muchos políticos a nivel nacional, sobre todo del Gobierno de Madrid.

Otro aspecto que debe ser mencionado, y que es muy importante, es que justo después del referéndum, muchas empresas, especialmente las más características de Cataluña, como los bancos La Caixa y el Sabadell, se iban a ir de la región para establecer su sede social e incluso fiscal en otras regiones españolas. Las razones que dieron es fácil de entender, destacando especialmente no solo los riesgos que suponen para estas empresas los líderes separatistas, sino también estar fuera de la zona euro en caso de una posible independencia, este último aspecto actualmente más bien utópico que real. De este modo, más de 3,200 empresas han abandonado la región, y los efectos se sintieron inmediatamente, como lo demuestra no solo la tasa de desempleo y el crecimiento, sino también una fuerte paralización de la inversión en la región catalana. Es decir, el mundo económico catalán no quiere estas aventuras, y entre los separatistas hay una gran cantidad de líderes que no comparten la ideología económica liberal o la globalización. También se puede añadir que muchos de los que votan a los separatistas, ni siquiera comparten los valores europeos. Basta con escuchar a Puigdemont para darse cuenta de ello, como cuando tuvo la idea mágica de proponer un referéndum en Cataluña para decidir si se queda en la Unión Europea o no.⁷

Después de la celebración del referéndum del primero de octubre, el ambiente iba a calentarse en Cataluña, ya que el gobierno español empezó a darse cuenta, más por la presión popular que por convicción, del alcance del problema a nivel nacional e internacional. Hay que decir que algunos países europeos reaccionaron de una manera extraña frente a las cargas de la policía sin saber muy bien los detalles, y sin darse cuenta de que estaban actuando cumpliendo órdenes del poder judicial con el fin de respetar el orden constitucional, debido a que el referéndum era ilegal.

⁷ Véase, La Vanguardia, Barcelona, 26 de noviembre de 2017. En la declaración hecha en el canal de la televisión pública israelí 1 Khan, muestra su desencanto con las instituciones europeas frente al tema catalán.

Poco a poco las cosas empezaron a estar controladas tanto por el Gobierno español como por el poder judicial. Así la juez Carmen Lamela, de la Audiencia Nacional, envió a prisión el 6 de octubre a Jordi Sánchez y Jordi Couixart, que presidían la Asamblea Nacional Catalana y *Òmnium Cultural*, respectivamente, por varios delitos violentos que cometieron el 20 de septiembre, siendo acusados de sedición. Ambos continúan en prisión.

Otro aspecto que se debe señalar es la movilización general de los anti-separatistas en toda la región. Tanto así, que el 8 de octubre tuvo lugar una gran manifestación en Barcelona, en la que alrededor de un millón de personas salieron a las calles con banderas españolas defendiendo la unidad del Estado español.⁸

Esta es la primera vez que los anti-separatistas muestran abiertamente, mientras que los separatistas empiezan a darse cuenta de que no son los únicos que viven en Cataluña, y la idea que han diseminado de que todo el pueblo catalán quiere la independencia no sólo es falsa, sino también un gran error político. Han sembrado el odio en la sociedad catalanaeignorado y despreciado la capacidad de respuesta de los españoles, errores que están pagando caro, tanto a nivel económico como político y social. El resultado es una sociedad rota y dividida, donde todo el mundo es sospechoso de los otros que no comparten la misma opinión, y de donde las empresas huyeron como ratas. Por el momento, las declaraciones de algunos ministros del Gobierno español en la que se invita a las empresas a volver tan pronto como sea posible, no tuvieron efecto, y han atraído gran rechazo de los españoles.

Al mismo tiempo, los bancos han comenzado a desmontar el mito internacional de “España nos roba”⁹ una cosa que, como ya hemos mencionado, demuestra que Cataluña no es en la actualidad lo que que los separatistas están predicando, es decir, que no son hermanitas de la caridad.

⁸ Entre estos manifestantes también hay gente de toda España que ha venido para apoyar la unidad nacional.

⁹ En este sentido, véase la “Banca internacional comienza a desmontar el mito del robo a Cataluña (con números)”, consultado en: <newscdn.newsrep.net/h5/nrshare.html>.

En la confusión generada con el referéndum del primero de octubre, el ya ex presidente catalán Puigdemont añadiría una tragicomedia más a su “show” cuando el 10 de octubre de 2017, poco después de las 19 horas, dijo lo siguiente en el Parlamento catalán: “Asumo (...) el mandato del pueblo de que Cataluña se convierta en un Estado independiente en la forma de una República (...) y con la misma solemnidad, el gobierno y yo mismo proponemos que el Parlamento suspenda los efectos de la declaración para que en las próximas semanas emprendamos un diálogo sin el cual no es posible llegar a una solución acordada”.¹⁰

Es decir, con esta declaración el presidente Puigdemont validó los resultados del referéndum del 1 de octubre, que se llevó a cabo sin garantías y con una gran cantidad de irregularidades, además de estar prohibido por la justicia española. Pero no solo eso, sino que además también violó la propia ley sobre el referéndum catalán, que incluía la declaración de independencia 48 horas después de declarar los resultados de la consulta, y, sin embargo, estos se dieron a conocer oficialmente el 6 de octubre. Todo este caos demuestra una locura evidente que prevalecía en las cabezas de los líderes separatistas.

Pero el teatro no terminó ahí, porque inmediatamente después de su discurso Puigdemont firmó con el resto de diputados independentistas una declaración de independencia en la que se dice claramente que “nosotros constituimos la República catalana como un Estado independiente y soberano, de derecho, democrático y social... disponemos la entrada en vigor de la ley sobre la transitoriedad jurídica y constitutiva de la República... Estamos lanzando el proceso constituyente, democrático, contando con la ciudadanía, transversal, participativo y con efecto vinculante”.¹¹

Esta declaración se refiere también a otras cuestiones, como a la operación policial del 1 de octubre, calificada como contraria a las libertades de los ciudadanos catalanes y a los derechos humanos. Se señala también que el pueblo catalán es respetuoso del

¹⁰ Véase *El País*, 11 de octubre, 2017.

¹¹ *Idem*.

estado de derecho, y que la declaración responde a que el Estado español les ha impedido ejercer el derecho a la autodeterminación... etc.

La confusión generada por la declaración de Puigdemont del 10 de octubre suscitaría una respuesta política muy débil por parte del Gobierno español, ya que a pesar de que la declaración estaba llena de contradicciones, un hecho tan grave que nunca se ha producido en España en el período posterior a Franco, hubiera de ser detenido inmediatamente por sedición, ya que constituye el caso tipo previsto en el código penal español. De hecho, está claro que declaró la independencia, aunque de manera solapada y manipuladora, invocando el diálogo y la concordia como una especie de coartada, con el objetivo de abrir un proceso constituyente para crear la república catalana.

Pero a pesar de esta declaración de independencia, en nuestra opinión muy clara, el Jefe del Gobierno español envió una notificación oficial al presidente catalán el 11 de octubre de 2017, indicando al mismo tiempo un plazo determinado, fijado para el 16 de octubre, durante el cual estaba obligado a dar una respuesta antes de este día. Al mismo tiempo, el jefe del Gobierno español dio el primer paso para iniciar el procedimiento previo antes de aplicar el ya famoso artículo 155 de la Constitución, advirtiendo al presidente catalán de sus consecuencias.¹²

¹² El contenido de la notificación alude al acuerdo del Consejo de Ministros del 11 de octubre, en el que se advierte al presidente catalán de que lo que está haciendo con sus decisiones es completamente contrario al interés general de España: “En cumplimiento del Acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en la Reunión celebrada el día 11 de octubre de 2017, me dirijo MH para dar traslado, mediante la adjunta certificación, de la decisión del Gobierno relativa al requerimiento, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 155 de la Constitución, para que proceda al cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, y legales y a la cesación de sus actuaciones gravemente contrarias al interés general de España”. En “El documento que ha enviado Rajoy a Puigdemont para saber si ha declarado la independencia”, *El País*, 11 de octubre de 2017, consultado en: <https://politica.elpais.com/politica/2017/10/11/actualidad/1507740518_167702.html>

Como la respuesta no se hizo antes de esa fecha, lo que no sólo es una clara desobediencia al Gobierno español, sino también un desprecio imperdonable contra el Estado, el Jefe del Gobierno, Mariano Rajoy, le envió una carta oficial¹³ en la que se queja no sólo de la falta de respuesta, sino que incluso le reprocha no haber aclarado la cuestión de si alguna autoridad del Gobierno de Cataluña declaró la independencia de la región.

Pero Mariano Rajoy, en vez de cortar con este tira y afloja, y continuar con el procedimiento previsto en el artículo 155 de la Constitución, le da un nuevo período de tres días, es decir hasta el 19 de octubre a 10 horas. La debilidad del Gobierno de Rajoy es, pues, absoluta, y poco le importa el honor de su Estado, al menos esto es lo que da a entender. En este contexto, el mismo día de 16 de octubre, el presidente Puigdemont respondió diciendo que la situación actual de Cataluña es tan trascendente que exige respuestas y soluciones políticas que estén a la altura de las circunstancias, y que hay que encontrar soluciones a través del diálogo, la negociación y el acuerdo.

Además, el presidente catalán hizo al Presidente español Rajoy dos peticiones para resolver la cuestión catalana: La primera se refiere a la represión que sufre no sólo el pueblo catalán, sino también el gobierno catalán, represión que debe cesar de inmediato; la segunda se refiere a la necesidad de llegar a un acuerdo tan pronto como sea posible para reunirse y explorar los primeros acuerdos, asegurando, dijo el Presidente catalán, de que podrán llegar a una solución.¹⁴ En esta tensa situación, las posibilidades de llegar a una colaboración o a establecer un diálogo entre el Gobierno de Madrid y el catalán es extremadamente difícil, mientras que los tribunales españoles estaban esperando ansiosamente el curso de la crisis.

¹³ GOBIERNO DE ESPAÑA, La Moncloa, “Carta de Mariano Rajoy a Carles Puigdemont”, 16 de octubre de 2017, consultado en: <<http://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Paginas/2017/161017respuestarajoy.aspx>>.

¹⁴ Para el texto de esta carta, véase *La Vanguardia*, del 16 de octubre de 2017. En este artículo, también está la carta de Rajoy.

Sin embargo, la negativa de Carles Puigdemont a añadir un poco de luz sobre la cuestión de si había hecho o no una Declaración de independencia, puso en alerta al sistema judicial español, que comienza a poner en marcha el derecho penal y, ordena prestar declaración a los primeros acusados de sedición, a saber, el jefe de la policía catalana Josep Lluís Trapero, y los presidentes de las asociaciones de la independencia Asamblea Nacional Catalana (ACN) y *Ómnium Cultural*, Jordi Sánchez y Jordi Cuixart, respectivamente, estos dos últimos aún en prisión.¹⁵

En estas circunstancias, la suspensión de la autonomía catalana también avanzó a pasos agigantados, y produjo reales pesadillas a las autoridades regionales, especialmente al presidente Puigdemont. Él sabía que la era de la ambigüedad infinita estaba llegando a su fin, ya que el artículo 155 constitucional estaba casi ahí.

Por otro lado, la perifrástica de la declaración de independencia del 10 de octubre, llegaba a su fin, y Puigdemont era consciente de las consecuencias que podrían ocurrir si el Gobierno de Madrid aplicaba el citado artículo 155. Pero incluso si el tiempo se acortara, Puigdemont aún tenía una última oportunidad para no aplicar esta disposición: Convocar elecciones, y este simple hecho podía hacer que todo volviera a la situación de legalidad. Esta es la razón por la que convocó a los líderes de los partidos independentistas para debatir qué hacer, pero había una gran variedad de opiniones sobre este tema. Mientras que algunos defendieron la idea de continuar so pena de ser considerados como traidores, otros eran mucho más flexibles. Incluso el presidente del País Vasco, Urkullu, lo había llamado por teléfono tres veces el 24 de octubre para decirle que lo más importante era la convocatoria de elecciones y preservar las instituciones catalanas. Esta opinión también fue

¹⁵ Para más detalles, véase “La justicia en ‘stand by’ a la espera de Puigdemont”, *El Periódico*, 14 de octubre de 2017.

compartida, aunque “en voz baja”, tanto por la Comisión Europea como por el Vaticano.¹⁶

En cuanto al Vaticano, sabemos que el actual Papa no comparte las tesis separatistas, ya que en muchas ocasiones ha afirmado que el derecho a la autodeterminación es sólo para los pueblos coloniales. Además, no le gusta la falta de solidaridad de los independentistas catalanes con algunas regiones más pobres españolas¹⁷. En cuanto a la Comisión Europea, ha repetido una y mil veces que la crisis catalana era un asunto interno español y, como el Vaticano, siempre se negó a jugar el papel de mediador en esta crisis. Dicho esto, una cosa parece clara en este revoltijo de detalles: Puigdemont estaba a favor de convocar elecciones, pero algunos separatistas radicales lo condujeron por el camino equivocado, conociendo bien su débil personalidad.

En este contexto, llegamos al 27 de octubre, un día en que se produjeron dos hechos importantes: por un lado, el Parlamento catalán aprueba, poco después de las 15 horas, una resolución en la que se proclamó unilateralmente la independencia de Cataluña por 70 votos a favor, 10 en contra y dos blancos votos, mientras que los diputados constitucionalistas no participaron en la votación, abandonando la sala del Parlamento; y una hora más tarde, el Senado español autoriza la aplicación del artículo 155 de la Constitución, que permite al Gobierno español intervenir la Comunidad Autónoma catalana y cesar a los miembros del ejecutivo catalán, algo que iba a suceder de forma casi automática, ya que en esa misma noche, el presidente del Gobierno español, Mariano Rajoy, anunció la disolución del parlamento catalán y la celebración de elecciones para el 21 de diciembre.

¹⁶ Para más detalles, sobre estos temas, véase “Los tres días que conmocionaron Cataluña”, *El País* (digital), 27 de noviembre de 2017, consultado en: <https://politica.elpais.com/politica/2017/11/25/actualidad/1511634052_767273.html>

¹⁷ Para más detalles sobre el papel de la Iglesia en la crisis catalana, ver “La Iglesia y el proceso soberanista (post artículo 155)”, *El País*, del 19 de diciembre de 2017.

Al día siguiente, se destituyó al Presidente Puigdemont y a los Consejeros de su gobierno, mientras que el Ministro del Interior destituía de sus funciones a los principales líderes de los *Mossos d'Esquadra*, es decir, la policía regional catalana. Por su parte, Mariano Rajoy delegaba todas las competencias de la Generalitat, el gobierno catalán, en la Vicepresidenta del Gobierno español, Soraya Sáenz de Santamaría. Así que se realizó de forma rápida y sin dudar, lo que demuestra que todo estaba ya bien preparado tras las muchas, más que muchas, demasiadas oportunidades que se habían ofrecido al Presidente catalán para que corrigiera el tiro y volviera al camino de la legalidad.

B) LA DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA DEL 27 DE OCTUBRE 2017 ¿REAL O SIMBÓLICA?

La resolución del Parlamento catalán del 27 de octubre en la que se proclama la independencia sigue las líneas de la proclamada anteriormente, diciendo que se constituye la República catalana como Estado independiente y soberano de derecho, democrático y social. Sin embargo, a pesar de estas palabras tan rimbombantes, no se ha hecho una verdadera Declaración de independencia, sino más bien una lista de medidas para hacer más efectiva la ley de transición jurídica.

Desde esta perspectiva, hay que recalcar que la resolución en cuestión no fue publicada en el Boletín Oficial del Parlamento catalán, ni tampoco en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma. Incluso la prensa internacional, aunque también la nacional, señalaron inmediatamente que era más bien una declaración más simbólica que real.¹⁸ Esta interpretación también se deduce del

¹⁸ Véase: PIQUER, Isabelle, “Catalogne: les indépendantistes proclament une république symbolique”, *Le Monde*, 28 de octubre de 2017, consultado en: <https://www.lemonde.fr/europe/article/2017/10/28/catalogne-les-independantistes-proclament-une-republique-symbolique_5207258_3214.html?xtor=RSS-3208>. También en España los periódicos estaban trabajando en este tema de la misma manera.

comportamiento de las autoridades catalanas, porque asumen la aplicación del artículo 155 de la Constitución, en general, sin resistencia. Pero dicho esto, lo que está claro es que los líderes separatistas trataron de ver qué reacción provocaría tal declaración, tanto a nivel nacional como a nivel internacional, y aquí es donde se equivocaron. A nivel nacional, España ha reaccionado muy tarde, y lo hizo con las armas que le había dado la Constitución, el artículo 155, a pesar de que debería haber reaccionado mucho antes a todos los niveles, legales y políticos. Cuando el Gobierno español comenzó a responder, la situación ya estaba podrida, y de una crisis estrictamente nacional e interna, se fue a una crisis más o menos internacional.

Sin embargo, a nivel internacional ningún Estado digno de este nombre ha reconocido a Cataluña, ya que como ha señalado de una manera muy clara el Profesor Marcelo Kohén, “pour le droit international il ne s’est rien passé vendredi (27 octobre) à Barcelone”¹⁹

Es, pues, a nivel internacional, donde los separatistas han perdido sobre todo la batalla, no sólo porque sus puntos de vista son contrarios al Derecho internacional, sino porque la comunidad internacional, y en especial algunos países europeos y latinoamericanos, han apoyado firmemente la unidad española, algo que se

¹⁹ En este sentido, el profesor Marcelo Kohén dijo lo siguiente: “Pour le droit international, il n’est rien passé vendredi à Barcelone. Le droit international ne reconnaît pas à la Catalogne un droit de devenir indépendant. Le gouvernement catalan sait très bien qu’aucun Etat ne va reconnaître l’indépendance de la Catalogne et qu’il ne pourra pas adhérer à l’ONU ou à l’Union européenne. D’où l’ambiguïté dans la résolution du parlement catalan. Le texte parle plutôt du début d’un processus d’indépendance. A titre de comparaison, dès le lendemain de la proclamation du parlement kosovar en février 2008, plusieurs pays, dont la Suisse mais pas l’Espagne, avaient reconnu le Kosovo. Pour la Catalogne, ce ne sera pas le cas. J’en suis persuadé”. PETIT, Simon, “Marcelo Kohén: «Pour le droit international, il ne s’est rien passé à Barcelone»”, *Le Temps*, 27 de octubre de 2017, consultado en: <<https://www.letemps.ch/monde/2017/10/27/marcelo-kohen-droit-international-ne-sest-rien-passe-barcelone>>.

tendrá que agradecer con gran generosidad si el Gobierno español quiere hacer en esta crisis algo bueno, incluyendo el Reino Unido.

Por otra parte, a pesar de que los líderes separatistas han dado el ejemplo de Kosovo como un camino a seguir, también están engañados porque los dos casos no son comparables. En primer lugar, porque los Estados que han reconocido la independencia de Kosovo dijeron que era una “excepción”, recurriendo así al argumento del Enviado especial de las Naciones Unidas, el finlandés Martti Ahtisaari, es decir, el que aprobó el plan para Kosovo, señalando que era un caso único, aunque a pesar de ello, el plan fue un grave error que Europa todavía está pagando las consecuencias²⁰.

Cabe señalar a este respecto que España no la ha reconocido. En segundo lugar, está claro que el caso catalán no es el de Kosovo, ni España un país balcánico de una guerra como la de la antigua Yugoslavia. Pero además, para que una declaración de independencia pueda ser efectiva y real en el Derecho internacional, es necesario un control efectivo y exclusivo en el territorio en cuestión, que no es el caso de Cataluña donde el Estado español siempre ha tenido la soberanía en sus manos. Que el Estado español tuvo el control del territorio en sus manos deja claro el referéndum ilegal del primero de octubre, pese a la traición cometida por varios dirigentes de la policía catalana.

Lo que sucedió en Cataluña ese día, es completamente diferente del caso de Eslovenia, en la antigua Yugoslavia, donde la policía eslovena obtuvo inmediatamente el control territorial de la República después de lo que se llamó “la guerra de los diez

²⁰ En el caso de Kosovo, hemos publicado varios estudios en colaboración con el profesor Cesáreo Gutiérrez Espada de la Universidad de Murcia. Véase, por ejemplo, *La disolución de Yugoslavia*, Pamplona, Eunsa, 2007 y GUTIÉRREZ ESPADA, Cesáreo y BERMEJO GARCÍA, Romualdo, *De la Opinión consultiva de la CIJ, de 22 de julio de 2010, sobre Kosovo*, Doc. de Trabajo 35/2010, 10/11/2010, pp. 1-13, disponible en: <<http://www.realinstitutoelcano.org>>; BERMEJO GARCÍA, Romualdo y GUTIÉRREZ ESPADA, Cesáreo: “La declaración unilateral de independencia de Kosovo a la luz de la Opinión Consultiva de la CIJ, de 22 de julio de 2010 y de las declaraciones, opiniones individuales y disidentes a la misma”, *Anuario Español de Derecho Internacional*, núm. 26, 2010, pp. 7-59.

días”, una guerra asimétrica dirigida contra las fuerzas de Belgrado. Nada de esto ocurrió en Cataluña, y estos hechos son esenciales para el derecho internacional, que se basa precisamente en el principio de efectividad.

Dicho esto, es evidente que la crisis catalana debe resolverse a nivel interno español y en el marco legal y constitucional nacional. Y la respuesta es clara a nivel jurídico, debido a que los catalanes no tienen derecho a la autodeterminación.

El resultado de toda esta historia sobre la crisis catalana es que, como todo el mundo sabe, el ya ex presidente Puigdemont abandonó a su pueblo catalán al huir a Bélgica, donde ha estado a gusto junto con otros independentistas más o menos que no son particularmente catalanes, sino flamencos. No tuvo el valor para sentarse delante de los jueces españoles, como lo hicieron otros líderes separatistas, lo que revela una prueba más de la naturaleza despreciable y falta de principios morales de este personaje, que es capaz de dejar a su propio pueblo en el camino. Pero también sabemos que es muy influenciado, y que sus compañeros de viaje también pueden hacer que una vez más adopte unas sendas erróneas. Sabremos más pronto que tarde lo que sucederá con él, pero una cosa es clara: el camino no será fácil.²¹ Tanto es así, que después de haber huido a Bélgica el 30 de octubre de 2017, y haberse instalado allí, al contar con ciertos apoyos no sólo entre los nacionalistas flamencos, sino también *sotto voce* por parte del Gobierno belga, el 25 de marzo pasado, a las 11:14 horas, fue detenido en Alemania y posteriormente encarcelado, en espera de que se resuelva si se le entrega o no a España en cumplimiento de la euro orden lanzada por el juez del Tribunal Supremo español, Pablo Llanera.

Habrá que ver qué es lo que ocurre, pero la Fiscalía del *Land* alemán Schleswig-Holstein ya ha pedido el pasado 3 de abril la extradición a España, al comprobar que la euro-orden del juez Pablo

²¹ A este respecto, véase el artículo publicado en el diario ABC, de Madrid, Salvador Sostres, con el título “Puigdemont especula con volver oculto en un barco”.

Llanera era “admisible” en su totalidad. Sin embargo, unos días después, el Tribunal de este *land* alemán rechazó la entrega por rebelión, aunque la decisión de fondo se adoptará próximamente.

De toda esta historia, lo que no se explica por parte del Gobierno español es que con los delitos cometidos por el presidente catalán Puigdemont no se le haya detenido antes de su huida de España, y es esto lo que no se entiende bien en Europa. Es más, existe un sentimiento de que el Gobierno español ha mirado para otro lado, permitiéndole *sottovoce* la huida, generándose así un descrédito para España de gran consideración pues existe el sentimiento de que siendo un asunto interno español, que hubiera debido resolverse a nivel interno con las armas de un Estado de derecho, el Gobierno ha exportado el problema fuera, obligando a los Estados, sobre todo de la Unión Europea, a tomar cartas en el asunto catalán.

Si a esto añadimos la mala comunicación que ha utilizado el Gobierno para contrarrestar la campaña publicitaria de los independentistas catalanes, y su consabida pusilanimidad a la hora de hacer frente a la crisis, tenemos el cóctel perfecto de un Estado que no ha estado a la altura de las circunstancias, si se toma en consideración la gravedad de la crisis, y sobre todo a la luz de la última información que están proporcionando las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

VI. LAS ELECCIONES DEL 21 DE DICIEMBRE CONVOCADAS POR EL GOBIERNO ESPAÑOL PARA ELEGIR AL PARLAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA: ALGUNAS REFLEXIONES

Como se sabe, y como parte de la intervención por parte del Gobierno español de la Comunidad Autónoma Catalana a la luz del artículo 155 de la Constitución, el Jefe del Gobierno Mariano Rajoy, decidió convocar elecciones en la región para el 21 de di-

ciembre pasado. Debe hacerse hincapié en que esto no fue un referéndum sobre la independencia, sino sólo elecciones para elegir a los miembros del Parlamento catalán.

Las elecciones se llevarían a cabo con todas las garantías necesarias en un Estado democrático, como todo el mundo ha podido comprobar, y sin incidentes. Los separatistas no pueden, por tanto, quejarse ni de urnas robadas ni de presiones ni de cualquier fraude electoral, tal como se anunció justo antes de las elecciones.

Las elecciones fueron, pues, limpias, muy lejos, por tanto, del referéndum del 9 de noviembre de 2014, y del celebrado el primero de octubre, ambos ilegales y sin garantías democráticas. Los resultados pueden ser objeto de diversas interpretaciones, pero lo que está claro es que los anti-separatistas obtuvieron el 50,9% de los votos, y la mayoría de ellos para diputados, la obtuvieron los independentistas en virtud de la aplicación de la ley *d'Hondt*.

La idea de que los catalanes quieren abrumadoramente la independencia, como algunos medios publicaron, siguiendo así el discurso independentista, no solo resultó ser falsa en este caso, sino que siempre fue falsa. Dicho esto, es preciso que los separatistas comprendan que la vía unilateral es ilegal, ha fracasado, y que, además, la comunidad internacional no la quiere.²² La solución tiene pues que venir al marco jurídico interno español, y es aquí donde tenemos que llegar a un acuerdo respetando nuestro marco constitucional, el del presente o del futuro.

Es evidente que España no se romperá por los caprichos de unos pocos visionarios que sueñan con un paraíso no para su pueblo, sino para ellos mismos. En este sentido, cabe señalar que el movimiento de independencia está muy aislado a nivel internacional y nacional, existiendo también una gran rivalidad entre los distintos grupos políticos, especialmente entre el partido de Puigdemont y el de Junqueras, en la actualidad en prisión.

Por otro lado, no hay que olvidar que la justicia española continúa su camino, poco a poco, pero de manera implacable,

²² Ver FERNÁNDEZ LIESA, C., “El ‘próces’ no tiene apoyos”, *El País*, 30 de noviembre, 2017.

algo que no esperaban, por lo menos al nivel que lo están haciendo. Creían que, al invocar su concepto de la democracia, tendrían alguna impunidad para violar la ley. Pero una vez más, se han equivocado, ya que los tribunales españoles mantienen actualmente 37 casos abiertos contra los líderes separatistas, en torno a una veintena de casos contra los jefes de la policía regional por desobediencia a la autoridad judicial e inactividad durante el referéndum ilegal del primero de octubre, etc., etc.²³

El 4 de enero de 2018, el señor Junqueras tenía una cita de nuevo en el Tribunal Supremo español para examinar el recurso presentado contra su encarcelamiento, en la que exigió su liberación.

Los tres jueces de la Cámara de Apelación decidieron justo un día después en una sentencia muy dura, y por unanimidad rechazar la apelación, permaneciendo así en la cárcel. Los argumentos de Junqueras no convencieron a los jueces, aunque insistió, en un hecho extraordinario, su creencia en la fe católica, y también que era un hombre de paz. Los jueces decidieron que los delitos que se le imputan, y que están probados, demuestran todo lo contrario, teniendo en cuenta que contribuyó a los actos de violencia cometidos el 20 y el 21 de septiembre frente a la sede del Departamento de Economía de la *Generalitat* que él dirigía.

Además, los jueces señalaron que nunca renunció a la vía unilateral de independencia, algo que sí han hecho otros separatistas, como la presidenta del parlamento catalán, Carme Forcadella liberada. Por lo tanto, si el Gobierno de Rajoy no ha estado a la altura de las circunstancias, a pesar de la gravedad de la situación, la máquina judicial ha funcionado muy bien y ha sido capaz de afrontar el reto como corresponde a un Estado de derecho. Esto no es una especie de justicia divina, pero en el caso que nos ocupa, podemos decir que casi.²⁴

²³ Para más detalles, véase REGUERO, María, “La justicia ha abierto 37 causas contra el próces”, *El Mundo*, 2 de enero, 2018.

²⁴ Sobre esta segunda cita de Junqueras con la Justicia, véase RINCÓN REYES, “El Supremo deja en la cárcel a Junqueras porque no renuncia a la vía unilateral”, consultado en: <<https://politica.elpais.com/politica/2018/01/04/>

Todo esto ha traído consigo que al día de hoy, los diputados independentistas catalanes hayan sido incapaces de formar gobierno en Cataluña, aunque pretendían nombrar a Puigdemont como presidente a pesar de que estaba fugado de la justicia española en Bélgica.

VII. CONCLUSIÓN

La crisis catalana ha puesto a España, uno de los países más antiguos del continente europeo, en el tapiz de la actualidad internacional. La crisis de identidad a la que se ha visto sometida recientemente se debe simplemente al hecho de que una minoría de su pueblo tuvo la ocurrencia de invocar el derecho a la autodeterminación, un derecho que ha sido creado y diseñado exclusivamente para los pueblos coloniales. Aún más, esa minoría, que goza de plenos derechos culturales, lingüísticos y políticos, garantizados por el Estado español, como un verdadero Estado democrático que es, no ha dejado de sembrar el odio contra el pueblo y el Estado español, Estado que nos representa a todos.

Sin embargo, es necesario resaltar que el Gobierno español, cuya tarea es la de mantener el orden y la seguridad nacional, mostró una gran dosis de debilidad y negligencia, incluso podría decirse que muy graves a la hora de hacer frente a un reto tan importante para toda la sociedad española a nivel nacional, poniendo así en peligro los vínculos y la vida común que durante siglos los diferentes pueblos de la nación española han mantenido vivos, a pesar de nuestras aventuras y conflictos nacionales.

No obstante, las señales que daban los iluminados líderes independentistas eran tan claros que solo un ciego no podía verlos.

actualidad/1515096723_185651.html>. HERRERA, Carlos: “Ese hombre de paz. La vida está llena de hombres de paz que no tienen inconveniente en subvertir la legalidad”, consultado en: <http://www.abc.es/opinion/abci-hombre-201801051357_noticia.html#ns_campaign=rss-inducido&ns_mchannel=abc-es&ns_source=mail6ns_link>.

Pero el Gobierno español no ha escuchado tampoco las advertencias que llegaban a la Moncloa con respecto a una situación como la que se estaba desarrollando. La responsabilidad del jefe del Gobierno español es pues grandiosa, ya que tuvo que intervenir el Jefe de Estado, el rey Felipe VI, para mostrar a los españoles que se respetaría el orden constitucional español, y que los iluminados independentistas habían violado la lealtad constitucional. Fue en este ambiente cuando el pueblo español, como en otras ocasiones ocupó las calles de Barcelona.

La responsabilidad del partido que actualmente gobierna España en esta crisis ha sido tan clara que los votantes catalanes han castigado severamente al Partido Popular de Mariano Rajoy, al haber obtenido una representación casi simbólica en las elecciones del 21 de diciembre.

Por último, solo la justicia, las fuerzas de seguridad, a excepción obviamente de la policía catalana, y el pueblo español han estado donde debían estar, salvando así al país de un desgarro cuyos efectos hubieran sido desastrosos para España y, quizás también para Europa. Ahora queda por saber si se ha aprendido la lección o no, pues como se suele decir el hombre es el único animal que tropieza dos veces con la misma piedra.

Otra cosa que no se puede entender es el hecho de haber mantenido la estructura de los «*Mossos d'Esquadra*», la policía catalana, pero que paga en gran medida el Ministerio del Interior, cuando se sabe que al menos alrededor del 55% de sus miembros eran independentistas, y sus principales líderes también. En nuestra opinión, es evidente que esta policía debería haber sido desmantelada, pues una policía de esta magnitud, después de haber tenido la despreciable conducta que ha tenido el 1 de octubre, no tiene la confianza de la sociedad española.

No hay que olvidar que Puigdemont huyó a Bélgica, su país de asilo, acompañado por un miembro de esta policía, y unas pocas docenas de sus miembros, especialmente los líderes, ya están imputados de varios delitos muy graves por los tribunales españoles,

tales como sedición, obstrucción a las otras policías, desobediencia a órdenes judiciales, etc.

La información reciente, ahora respecto a la connivencia de los jefes de esta policía con el mundo independentista son abrumadoras, pero ahí siguen.

¿Podemos por lo tanto confiar en una policía, cuyos miembros se han comprometido y jurado el respeto de la Constitución, una vez que vimos no sólo su comportamiento pasivo, sino la colaboración activa con los líderes separatistas? Parece que este Gobierno ya ha olvidado lo sucedido en Eslovenia en junio y julio de 1991 durante la guerra de los diez días, o no quiere saberlo.

Por su comportamiento, parece que la ignorancia reinaba en el Gobierno, aunque este país no está lejos, ya pesar de la clara simpatía que mostró su Gobierno, por lo menos “en voz baja”, por el independentismo catalán. Pero que la directora de la Escuela de los *Mossos de d’Esquadra* esté acusada ahora de haber transportado urnas para el referéndum del primero de octubre, y que haya sido descubierto ahora, revela algo muy grave, que es la falta de presencia del Estado español en una región que desde hace décadas ha estado construyendo sus estructuras estatales mientras que los Gobiernos españoles estaban en el limbo.